



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2012

Expte. N° 21.086/12

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 116-2012-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se acepta la renuncia interpuesta por la Lic. Patricia SILADJI, D.N.I. N° 11.282.387, al cargo de PSICÓLOGA TP2 – 24 UH, turno mañana del citado Instituto, a partir del 1° de octubre del año en curso.

Por ello y atento a lo informado por el DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 116-2012-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 19 de setiembre de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0783-12



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de setiembre de 2012.-

Expediente Nº 21.086/12.-

RESOLUCIÓN Nº 116-2012 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Patricia SILADJI presenta su renuncia al cargo de PSICÓLOGA, TP2 - 24 UH, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia resulta imprescindible para el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, siendo un requisito exigido por parte del ANSES para continuar con la tramitación respectiva.

Que la resolución se emite ad-referéndum del Sr. Rector, por cuanto es de su competencia entender sobre este particular.


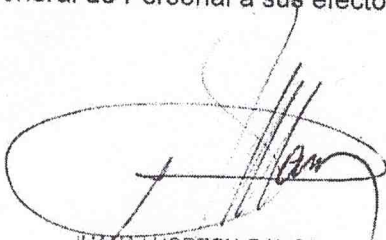
POR ELLO:


LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. Patricia SILADJI, DNI 11.282.387, al cargo de PSICÓLOGA TP2 - 24 UH, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de octubre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Agradecer los valiosos servicios prestados por la Lic. Patricia Siladji a esta Institución, la tarea desempeñada a favor de la convivencia institucional y su permanente compromiso con el Proyecto del IEM.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


LIC. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA